

BASES PARA PROGRAMA “Seminario de Liderazgo 2025”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), con domicilio en Calle Acordada 33, piso 6 A, Colonia San José Insurgentes, Código Postal 03900, Benito Juárez, CDMX, pone a disposición de los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones del programa denominado “Seminario de Líderes 2025” (en lo sucesivo denominado el “programa”).

1. Participan todos los Asociados Independientes mayores de edad, que sean residentes habituales dentro de la República Mexicana y que se encuentren activos con un mínimo 100 VC mensuales, durante toda la vigencia del programa y hasta la fecha en que se realice el “Seminario de Líderes 2025”, es decir, en el mes de junio de 2025. El periodo de calificación del programa es del 17 de febrero al 18 de mayo de 2025.

2. La forma de ganar tu lugar es la siguiente:

- Si formas parte de los 40 asociados con mayor cantidad de puntos obtenidos durante el periodo de calificación del programa, siempre y cuando generes un mínimo de 120 puntos de acuerdo con lo siguiente:

- ° Gana 1 punto por cada Inscripción Directa (IPET) de 100 VC o más en una sola orden. Máximo 30 puntos durante el periodo de calificación.

- ° Gana 2 puntos por cada ciclo que incrementes de manera semanal en el periodo de calificación vs. tu promedio semanal de ciclos (Benchmark) de las 13 semanas previas (periodo: 18 de noviembre 2024 al 16 de febrero 2025).

- ° Gana 5 puntos por cada Recompra personal de 120 VC o más que realices en una sola orden durante el periodo de calificación.

- ° Gana 3 puntos por cada Recompra de 120 VC o más en una sola orden que realice tu IPET durante el periodo de calificación.

- ° Gana 4 puntos por cada nuevo Consultor directo que desarrolles en el periodo de calificación.

- ° Gana 6 puntos por cada nuevo Consultor Junior directo que desarrolles en el periodo de calificación.

- ° Gana 8 puntos por cada nuevo Consultor Senior directo que desarrolles en el periodo de calificación.

- ° Gana 10 puntos por cada nuevo Ejecutivo directo que desarrolles en el periodo de calificación.

- ° Gana 2 puntos cada semana por mantener tu rango activo de Consultor Junior en el periodo de calificación.

- ° Gana 3 puntos cada semana por mantener tu rango activo de Consultor Senior en el periodo de calificación.

- ° Gana 5 puntos cada semana por mantener tu rango activo de Ejecutivo en el periodo de calificación.

- Si eres ganador del Bono de Construcción de Equipo (TBB) consecutivamente durante los meses del periodo de calificación o a partir del mes de tu inscripción.

- Si desarrollas mínimo 1 nuevo Consultor Junior directo (IPET) durante el periodo de calificación.

Todas las formas de generar puntos se suman dependiendo del parámetro que se cumpla.

Mantener el rango activo de Consultor Junior o superior 8 de las 13 semanas del periodo de calificación.

3. En caso que, haya Asociados con un mínimo de 120 puntos y se encuentren empatados, el primer criterio de desempate será: el Asociado que haya cobrado el mayor monto derivado del Bono de Construcción de Equipo (TBB) generado durante el periodo de calificación. En caso de que continúe el empate, el segundo criterio será: el Asociado con el mayor volumen de negocio 4PET generado durante el periodo de calificación.

4. El premio que recibirán los Asociados Independientes que hayan sido declarados ganadores por ISAGENIX conforme a estas bases será el siguiente:

Hospedaje en el hotel del evento o el asignado por el organizador del evento (1 persona Asociado ganador, en habitación estándar, compartiendo con otro Asociado ganador durante 3 días y 2 noches) + Alimentos y bebidas incluidas en el itinerario.

5. Las inscripciones y recompras podrán realizarle a través de Oficina Virtual, Centro de Atención al Asociado y/o Tiendas.

6. A fin de cumplir con las condiciones del programa, ISAGENIX debe recibir las inscripciones, recompras, acreditar el mantenimiento o avances de rango antes de las 11:59 pm hora estándar de las Montañas (MST) - 0700 UTC del día 18 de mayo de 2025, para garantizar que se consideren hechos dentro de la vigencia del programa.

7. No está permitido que los Asociados Independientes que no sean notificados de este beneficio paguen por su propia cuenta los gastos de algún acompañante para acudir a la sede del evento o actividades previstas en el itinerario.

8. Aplica en inscripciones y recompras de Clientes Preferentes y de Asociados del mercado mexicano.



9. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos, los ganadores serán anunciados en el mes de junio de 2025.

10. ISAGENIX estará informando a los Asociados Independientes participantes los avances. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado o por cualquier otra forma que ISAGENIX considere conveniente. Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen, informen por cualquier medio de comunicación conocido los supuestos avances y puntajes alcanzados de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento, por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación del presente programa.

11. El beneficio de esta promoción NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES y EL PREMIO ES PARA 1 PERSONA.

12. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por dinero o productos. En este programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. La sola participación de los Asociados Independientes en el programa implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

13. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado al teléfono: 55 5029 6020

14. ISAGENIX se reserva el derecho de modificar, posponer, revocar o cancelar, a su discreción, el programa. En cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes del programa, con anticipación.

15. Al participar en el programa, el Asociado Independiente otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal, que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o que de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de estos términos y condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso. Lo anterior, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

16. Cualquier situación no prevista en las reglas de este programa será resuelta por ISAGENIX.

17. En caso de que el Asociado Independiente tenga abierto un caso con compliance o no se mantenga activo hasta en tanto se lleve a cabo el evento "Seminario de Líderes 2025", los beneficios de la presente promoción serán cancelados.

18. No podrán participar los empleados de ISAGENIX, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), prestadores de servicios o becarios.

El premio otorgado a los Asociados Independientes ganadores conforme a estas bases es completamente gratuito y no implica ningún costo adicional para los ganadores. ISAGENIX cubrirá los gastos especificados en la cláusula 4 (hospedaje, alimentos y bebidas dentro del itinerario). Cualquier gasto adicional o fuera de lo estipulado en estos términos y condiciones será responsabilidad exclusiva del Asociado Independiente

